REGISTRADO

Firmado digitalmente por: HUEL PABLO ARIEL
Fecha y hora: 23.08.2022 16:32:57
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

VISTO la Resolución Nº 2634/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Martín Ezequiel CAIVANO (DNI 34.987.815) como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Pablo SALATINO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la Tesis "Diseño y validación de método de medición de luminotecnia" a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Luis Ignacio SILVA, el Dr. Rubén NÚÑEZ y el Mg. Fernando DEL CAMPO, como miembros titulares; y el Mg. Ricardo BRUNETTI y el Ing. Jorge LÓPEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Diseño y validación de método de medición de luminotecnia" presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ing. Martín Ezequiel CAIVANO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Luis Ignacio SILVA; Dr. Rubén NÚÑEZ y Mg. Fernando DEL CAMPO.

Miembros Suplentes: Mg. Ricardo BRUNETTI e Ing. Jorge LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 895/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

Firmado Digitalmente por:

Ing. RUBEN SORO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Ministario de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Firmado digitalmente por: ROSSO Pablo Andres
Secretario Consejo Superior.
Sarmiento 440. CP 1041. CABA.
Fecha y hora: 17.08.2022 13:19:28
Email: pabloarosso@gmail.com